

Quinto marqués.



SELLO CUARTO. VEINTE
MAREDES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

proximo pasado, sabemos q se expresa en
dho Enjume, por la dho Ciudad =
Acordo que dho Enjume se ponga con el
pedimento de dho hecha q dho Luis
Santo, y se lleven al estudio de dho Pedro Joseph
de Escay Nula su Abogado Carlos Instrumentos
de pertenencia como esta Acordado para que dho S
aga el Enjume con la mayor brevedad =

Restaurio de De
sentores de dho
miento de Milinas
Espachada

La Ciudad: Dixo que en atencion a haerse solo
Recaudado Nueverientos dos reales y doze más de
los tres mill sesenta y dos reales y siete más que im
portó el Restaurio con que desertaron al Eximio
Milinas de este Reino los Soldados de esta Ciudad Cuyo
Importe Recaudado acentrado en poder del Ma
yordomo de la Real de esta Ciudad y se restan
dos mill ciento cinquenta y nueve reales y veinte
y nueve más, y por la que este pago dho Enjume con
buene su conformidad = Acordo que dho Mayor

